



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 44-001-41-05-001-2024-00028-00.

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

Febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de Sustanciación N.º 0054

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	CARLOS JOSÉ PINTO
DEMANDADO:	CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.
RADICADO:	44-001-41-05-001-2024-00028-00

Visto el informe secretarial que antecede, admítase la presente solicitud de pago por consignación a favor del señor **CARLOS JOSÉ PINTO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 2.739.771, por la suma de **UN MILLOS NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.948.315 M/CTE.)**, por concepto de liquidación de prestaciones sociales, presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES EL CONDOR S.A.**, identificada con NIT 890.922.447-4.

Por Secretaría, comuníquese esta decisión al señor PINTO, a la dirección de correo electrónico luis7246@hotmail.com, o a los abonados telefónicos 3023-512-2036 y 304-343-4045, para que proceda a hacer la solicitud que corresponde. En el mismo sentido, requiérase al JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA, para que, de acuerdo con la documentación allegada con el reparto, ponga a disposición de este despacho, el título judicial a favor del demandante en el proceso de la referencia, el cual, se encuentra en su cuenta de depósitos judiciales, identificado con el No. 436030000223693 de fecha 28/09/2020, para lo cual, se concede el término de tres días siguientes a la comunicación.

Por Secretaría, remítanse los oficios pertinentes, anexando los documentos allegados con el reparto del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
Juez

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de manera digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado
N.º 004 del 2024, a las 8:00 a.m.

ORNELLA LICETH ZULETA BRUGÉS
Secretaria

Dirección: Calle 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.
Correo institucional: j01lpqcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-deriohacha/2020n>